

**ACTA NÚMERO SEIS:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis horas con quince minutos del día tres de febrero del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de sesiones del C.M.P.V. de La Ciudad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario en funciones; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que lo visitó el Señor Milton Ramírez, representante de la Asociación de Árbitros de la Liga de Fútbol, para darle seguimiento al proyecto de Fútbol instituido por el Señor Presidente de La República; así mismo, informó que día dos de febrero se reunió con todas las Jefaturas de La Municipalidad, para darle seguimiento a los procesos administrativos; así mismo informó que se continua atendiendo la realización de bodas civiles; siendo que el catorce de febrero del presente año, se está preparando una boda colectiva; en el marco de la celebración del día del Amor; también informó que se ha reunido con las ADESCOS de la zona norte del Municipio, para instruirles en la manera que se solicitarán los proyectos comunales, a la Dirección de Obras Municipales; de la misma manera informó que junto a los miembros de La Unidad de Protección Civil, se ha hecho presente ha sofocar los incendios forestales que han ocurrido en nuestro Municipio; también informó que ha sido invitado para asistir el próximo viernes cuatro de febrero del presente año, a Casa Presidencial, para presentar los proyectos sociales que se han quedado sin financiamiento para el presente año. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que se ha contratado al Jurídico externo, Licenciado David Ernesto López Barrera, quien ha retomado los casos de demandas en los distintos Tribunales, los cuales está atendiendo con mucha diligencia; de la misma manera ha informado que se ha encontrado un incumplimiento de contrato por parte de la empresa Construcciones y Arquitectura S.A. de C.V. por lo que

solicitó al pleno que se conforme una comisión para resolver este impase entre dicha empresa y esta Municipalidad. También informó que la reunión que estaba programada con la empresa DEL SUR S.A. de C.V. se ha reprogramado para el día ocho de febrero del presente año; también informó que por segunda vez le han pasado de parte de las unidades financieras un pago por el valor de ciento cincuenta y seis con veinticinco centavos de dólar de Los Estados Unidos de América y la razón que le dan es que perdieron el recibo anterior; por lo que es necesario aclarar esta situación y cancelar lo adeudado. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: informe del Señor Gerente General: informó que, se ha reunido con los jefes de las unidades financieras, quienes le informan que los fondos que se tienen en las arcas municipales no serán suficientes para hacerle frente a los compromisos con el personal de proyectos que la municipalidad, ha estado llevando a cabo durante los últimos años, por lo que solicitan al honorable Concejo Municipal buscar alternativas de solución ante esta situación; así también informó que la Jefa de la UACI, ha estado inhabilitada para poder acceder a la red de COMPRASAL, por falta de usuario; esto debido ha que el servidor del Ministerio de Hacienda; no se encontraba funcionando; de la misma manera expresó su retiro de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. En otro punto solicitó que los miembros que conforman La Comisión de Revisión de la Normas de Control Interno sean también los que le den seguimiento y revisión a los manuales de descriptor de puestos y al manual de descripción de funciones. **PUNTO SIETE:** en este punto el Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario, propuso que este Concejo Municipal debe de realizar una reunión de un día, para analizar el andar y actuación, para definir una ruta, en este punto secundan los Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario. **PUNTO OCHO:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número ciento cincuenta de \*\*\*\*\* , nació el 25 de enero de 1958. Partida de nacimiento número mil treinta y seis de \*\*\*\*\* , nació el 05 de noviembre de 1936. Partida de nacimiento número mil doscientos noventa y ocho de \*\*\*\*\* , nació el 30 de agosto de 1965. Partida de nacimiento número ciento treinta y seis de \*\*\*\*\* , nació el 28 de enero de 1935. Partida de nacimiento número setenta y dos de \*\*\*\*\* , nació el 19 de mayo de 1926. Partida de nacimiento número trescientos dos de \*\*\*\*\* , nació el 18 de julio de 1972. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** Conocido el informe del Licenciado Alejandro Manuel García Rivera, administrador del mercado Municipal, quien hace del conocimiento al honorable Concejo Municipal, de las diversas necesidades que se tienen en esta Administración de Mercados como lo es: Pago de crédito por la compra de papel higiénico; compra de agua y de igual forma cubrir otras necesidades de materiales

propias del mercado. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios, la cantidad de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA (\$700.00); fondos que se utilizará para el pago de crédito, por la compra de papel higiénico; compra de agua y de igual forma cubrir otras necesidades de materiales propias del mercado. El cheque deberá emitirse a nombre del \*\*\*\*\*, en su calidad de Administrador del Mercado Municipal; quien deberá liquidar conforme a facturas o recibos debidamente legalizados. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. En el presente acuerdo, se abstiene de votar la Señora Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; porque en estos momentos La Municipalidad, no cuenta con los fondos suficientes. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la Carpeta Técnica del Proyecto, PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2022; Carpeta Técnica presentada por la Licenciada Estephany Lourdes Flores Alvarado; donde pide al honorable Concejo Municipal se Apruebe y Autoricen los fondos, para que se lleve a cabo dicho proyecto y dada la necesidad que tiene esta municipalidad de hacer eficiente el sistema de recolección de los desechos sólidos en este municipio, puesto que con un buen servicio de limpieza, es como se mantiene un medio ambiente sano, para beneficio de la salud de nuestros ciudadanos y que para este Concejo tiene una enorme importancia el saneamiento ambiental en nuestro municipio. POR TANTO, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 4 numeral 19 del Código Municipal y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social, FODES vigente, ACUERDA:

1.- **APROBAR** la realización del proyecto “**PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2022**”, hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **240,427.09**), Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433.

2- Autorizar al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad denominada **PAGO POR TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2022** y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00) a dicha cuenta. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. \*\*\*\*\*, el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Licenciado Moisés Irineo Hernández García y una firma de los Refrendarios autorizados: señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Señor Omar Manuel

Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **240,427.09**), Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433. Según la forma, los montos y los plazos establecidos en la carpeta respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o Jurídicas que provean los servicios necesarios para la ejecución del proyecto. El Gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública/2014 emitido por la UNAC, Se Nombra administrador de la Carpeta de dicho proyecto al Licenciado Héctor Santiago Rivas, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

5.- **SE AUTORIZA:** a la jefa de la UACI para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta Técnica. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Señora Glenda Marisela Palacios de Martínez, quien presentó, Factura N° **0062** de fecha **24/01/2022**, del proveedor FUNERALES ALVARADO (\*\*\*\*\*); por la compra de 1 ataúd, que se utilizó para enterrar los restos mortales del Señor \*\*\*\*\*; de familia de escasos recursos económicos, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **100.00**), de los Fondos Propios, según Factura N° **0062** de fecha **24/01/2022**, del proveedor FUNERALES ALVARADO (\*\*\*\*\*); por la compra de 1 ataúd, que se utilizó para enterrar los restos mortales del Señor \*\*\*\*\*; de familia de escasos recursos económicos. El cheque deberá emitirse a nombre \*\*\*\*\*. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. **CERTIFIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Referente Municipal, Licenciada Katy Soleyman López Pineda y del Técnico Municipal del FOHS III; nota de fecha, 26 de enero de 2022, donde solicitan al Honorable Concejo Municipal, la aprobación del Plan Municipal de Inversión, el cual contiene la distribución de los fondos del sub

componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales, Fase III; hasta por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$56,828.00); los cuales serán utilizados en:

- I. Asistencia Técnica (Pago de honorarios del Técnico Municipal) y papelería.
- II. Adquisición de servicios y logística para la instructoría, asesoría y seguimiento de procesos educativos y municipales en las áreas: formación psicosocial, arte, cultura, deporte, ciudadanía juvenil, enfoque mejoramiento de vida.
- III. Adquisición de accesorios, insumos, instrumentos musicales y deportivos, avituallamiento, eventos de convivencia MINED, ADESCOS, MICULTURA Y otros.
- IV. Micro-proyectos ejecutados por jóvenes (Compras para Transferencia en Especie destinadas a los 11 micro proyectos a ejecutarse); dicho Plan Municipal de Inversión ha sido elaborado con la supervisión y revisión de la referente municipal a cargo de los sub componentes CONVIVIR Licenciada Katy Soleyman López Pineda y la Técnico de Monitoreo Licenciada Flor Idalma López de Fuentes.

POR LO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Aprobar**, El Plan Municipal de Inversión, FOHS, Fase III; hasta por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$56,828.00); para financiar cada uno de sus componentes. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, habiendo sido informado, por parte de la Señora Síndico Municipal, del inconveniente suscitado entre la empresa CAP y esta Municipalidad, en el sentido, de no cumplir con lo estipulado en el contrato celebrado entre ambas partes, por lo que, solicita a este honorable Pleno, sea conformada una comisión, para poder resolver dicho impase; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 51 literales a.-), b.-), c.-), d.-), f.-) y g.-); Artículo 30 numeral 14 y 31 numeral 4 todos del Código Municipal, **Acuerda, Conformar**, la comisión que apoyará a la Síndico Municipal, para el cumplimiento de su cometido, con el tema del impase generado entre esta Municipalidad y la empresa CAP. Comisión conformada de la siguiente manera:

#	NOMBRE	CARGO
1	Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez	Síndico Municipal
2	Señor Modesto de Jesús Roque García	Noveno Regidor Propietario
3	Señor Omar Manuel Escoto Umaña	Primer Regidor Propietario
4	Señor José Dimas Domínguez	Octavo Regidor Propietario
5	Señor Luís Antonio Velasco	Séptimo Regidor Propietario
6	Señor Ulises Mauricio Morales Carranza	Quinto Regidor Propietario

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe brindado por el Señor Luis Antonio Velasco; en el sentido que en la Feria Empresarial Vicentina; realizada el pasado 29 de enero de 2022; donde por razones fuera del alcance de los organizadores del presente Festival, no se logró recoger, la cantidad de dinero para cancelar los diversos compromiso que se adquirieron, para la realización de dicho Festival; por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, el apoyo, para que se puedan solventar dichos compromisos, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 18 del Código Municipal; **Acuerda: Autorizar,** al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL SAN VICENTE/APORTE DE PATROCINIOS Y CONTRIBUCION DE EXPOSITORES;** hasta la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **390.00**); monto que se utilizará para cancelar los diversos compromiso que se adquirieron, para la realización de dicho Festival, realizado el pasado 29 de enero de 2022. El cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\*. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. En base al contrato elaborado con fecha 28 de enero del presente año. En el presente acuerdo se abstuvo de votar la Señora Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; por no estar de acuerdo, en cómo se ha llevado el presente proceso. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado José Mauricio Ramírez, Gerente de Relaciones Internacionales, nota de fecha 31 de enero de 2022; donde manifiesta que el Concejo Directivo, en acuerdo N° 2-CNR/2022, Aprobó la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional y el Anexo de Ejecución para la prestación del servicio de acceso remoto a información catastral cuyo costo mensual es de \$ 162.35 hasta un máximo de 3 usuarios; y para la consulta en línea del Registro de Comercio con un costo mensual de \$ 250.00, con un plazo de 12 meses prorrogables. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** De Conformidad al Art. 11 del Código Municipal. **AUTORIZAR,** al Señor Alcalde Municipal para que, en su calidad de representante legal del Municipio, pueda suscribir Convenio Marco Interinstitucional y el anexo de Ejecución para la prestación del servicio de acceso remoto a información catastral hasta por un plazo de 12 meses prorrogables, con el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS y esta Municipalidad; de la siguiente manera:

#	CONCEPTO	PERIODO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
---	----------	---------	-------	--------------------------

1.-	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO REMOTO A INFORMACIÓN CATASTRAL	MENSUAL	\$ 162.35	FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD
2.-	CONSULTA EN LÍNEA DEL REGISTRO DE COMERCIO	MENSUAL	\$ 250.00	FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD

**Se Autoriza**, al Tesorero Municipal para que, erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, las cantidades antes dichas. El cheque deberá emitirse a nombre del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se agregará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

todo esto, con el fin de apoyar, a La Unidad de Catastro, en el proceso del barrido catastral, que están llevando a cabo dicha Unidad. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número cuatrocientos sesenta y ocho de \*\*\*\*\* , nació el 15 de abril de 1956. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos diecinueve de \*\*\*\*\* , nació el 09 de diciembre de 1952. Fe de Bautismo de \*\*\*\*\* , nació el 13 de junio de 1910. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Señor Gerente General, quien solicita al Honorable Concejo Municipal, se conforme la Comisión de Compras; la cual tendrá como objetivo el análisis a cada una de las ofertas presentadas por la UACI; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **Acuerda; Conformar**, la Comisión de Compras; la cual queda conformada de la siguiente manera:

#	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Señor René Antonio Cerritos Arévalo	Gerente General	Gerencia
2	Licenciada Jackelin Liseth Pineda Belloso	Jefa interina de la UACI	UACI
3	Licenciado Héctor Santiago Rivas	Jefe UFI	UFI
4	Señor José Dimas Domínguez	Regidor Propietario	Concejo Municipal
5	Señora Marta Licet Durán Lazo	Regidor Propietario	Concejo Municipal
6	Señor Valentín Armando Alfaro Pineda	Secretario Municipal	Unidad de Secretaría
7	Licenciado Moisés Irineo Hernández García	Tesorero Municipal	Tesorería

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos  
Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez  
Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña  
Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera  
Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo  
Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo  
Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza  
Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera  
Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco  
Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez  
Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García  
Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala  
Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero  
Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla  
Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo  
Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda  
Secretario Municipal